



# Municipalidad Distrital de Canchaque

CANCHAQUE – HUANCABAMBA – PIURA

CREADO 05 SETIEMBRE 1904

*“Canchaque Capital Turística de la Región Piura”*

*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## Resolución de Alcaldía N°029-2024-MDC-A.

Canchaque, 19 de enero de 2024.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CANCHAQUE,

VISTO:

Resolución de Alcaldía N°005-2019-MDC-A, de fecha 09 de enero de 2019, emitido por el titular del pliego, Resolución de Alcaldía N°020-2023-MDC-A, de fecha 12 enero de 2023, emitido por el titular del pliego, Oficio N°0022-2024-CONADIS/DPDPCD/CCRPIURA, de fecha 08 de enero de 2024, emitido por el Consejo Nacional para la Integración de las personas con Discapacidad CONADIS, Informe N°013-2024-DPEDYR-MDC-C, de fecha 16 de enero de 2024, emitido por la jefa de OMAPED;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N°27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°005-2019-MDC-A, de fecha 09 de enero de 2019, resuelve ASIGNAR FUNCIONES al personal técnico Sra. Tec. Luz María Julca Campos – como jefa de OMAPED.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°020-2023-MDC-A, de fecha 12 enero de 2023, resuelve RATIFICAR, a la servidora municipal Sra. Luz María Julca Campos como jefa de OMAPED de la Municipalidad Distrital de Canchaque.

Que, mediante Oficio N°0022-2024-CONADIS/DPDPCD/CCRPIURA, de fecha 08 de enero de 2024, emitido por el Consejo Nacional para la Integración de las personas con Discapacidad CONADIS, solicita copia de documento que acredita el nombramiento o ratificación del responsable de la oficina municipal de atención a la persona con discapacidad – OMAPED.

Que, mediante Informe N°013-2024-DPEDYR-MDC-C, de fecha 16 de enero de 2024, emitido por la jefa de OMAPED, recomienda que para emitir respuesta al Oficio N°0022-2024-CONADIS/DPDPCD/CCRPIURA, es necesario se emita la respectiva resolución de ratificación.

Que, mediante Provedo S/N de fecha 17 de enero de 2024, emitido por Gerencia Municipal, solicita acto resolutorio de ratificación como encargada de OMAPED a la Sra. Luz María Julca Campos como encargada de OMAPED.

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, **Facultan al Alcalde** en su calidad de Titular del Pliego, a **designar y dar por concluidas las designaciones de los funcionarios y del personal que ocupa cargo directivo**, precisando el Manual Normativo N°002-92-INAP/DNP, **que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo la relación laboral con la entidad, al término de la designación;**

Que, en atención a los fundamentos antes expuestos, y al Principio de legalidad y Principio del ejercicio legítimo del poder, señalados en el Art 1.1 y 1.17, respectivamente, del T.U.O de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS; en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades;

En consecuencia, en mérito a lo expuesto y al amparo de los Artículos 43° y 20° - Inciso 6) de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



# Municipalidad Distrital de Canchaque

CANCHAQUE – HUANCABAMBA – PIURA

CREADO 05 SETIEMBRE 1904

*“Canchaque Capital Turística de la Región Piura”*

*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## Resolución de Alcaldía N°029-2024-MDC-A.

SE RESUELVE:

Canchaque, 19 de enero de 2024.

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RATIFICAR, a la Servidora Municipal, Sra. Luz María Julca Campos, en sus funciones como jefa de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – **OMAPED DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE**, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2024 con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo y que están contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Municipalidad Distrital de Canchaque; debiendo percibir una remuneración al cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Déjese sin efecto cualquier Resolución que se contraponga a lo resuelto por la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, la presente resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Canchaque, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER, la publicación de la presente resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Canchaque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE

*Julmer García Ramos*  
ALCALDE

c. c.  
Alcaldía  
Archivo.